

**Declaración de la Jefe de Delegación de la
República Bolivariana de Venezuela
S.E. Gladys María Gutiérrez Alvarado
Vigésima Sesión de la Asamblea de Estados Parte de la Corte
Penal Internacional
La Haya, 6 al 11 de diciembre de 2021.**

Sra. Presidenta, Excelencias, distinguidos Delegados,

1. Iniciamos esta declaración expresando nuestros votos porque la humanidad continúe superando la consecuencia global causada por la pandemia del COVID-19, y nuestros sentimientos de solidaridad con las víctimas.
2. Saludamos y reconocemos la labor de la Presidenta Silvia Fernández de Gurmendi, al frente de esta honorable Asamblea, en el difícil contexto que enfrentamos mundialmente.
3. Saludamos al Presidente de la Corte, al Secretario y al Fiscal Karim Khan, junto a todo el equipo humano que los acompaña en sus labores en la Corte, en el marco del Estatuto de Roma.
4. Elogiamos la labor de la Secretaría de la Asamblea de Estados Partes, por sus extraordinarios esfuerzos al servicio de los Estados, a pesar de las limitaciones y dificultades que enfrenta día a día.
5. Invocamos nuevamente ante esta Asamblea, el principio de la universalidad de este mecanismo de justicia, que continúa siendo una tarea pendiente. Por ello, alentamos a todos los Estados Partes a seguir trabajando en alcanzar este objetivo, uno de los retos principales que esta Corte debe afrontar en el futuro, pues sin duda, este resulta angular en el afianzamiento de su credibilidad y propia permanencia en el tiempo, así como fortalecer la conciencia, la paz, la seguridad y el bienestar de la humanidad.
6. La transparencia, imparcialidad e inclusión continúan siendo los principios que deben caracterizar el accionar de este mecanismo de justicia penal internacional de carácter permanente; consolidar la confianza de la comunidad internacional es, sin duda, uno de sus más grandes y constantes desafíos.

Señor Presidente:

7. Abogamos por un uso racional y eficiente de los recursos financieros de la Corte, por lo que consideramos que sigue siendo necesaria y urgente una revisión exhaustiva de la política presupuestaria, lo que impacta en los compromisos económicos que los Estados tenemos frente a la organización.

8. Venezuela entiende que la Corte requiere ser dotada de los recursos financieros necesarios, y por ello continúa haciendo todas las gestiones pertinentes para honrar los compromisos que se han asumido en esta materia, pero para ello es requerida, y así se reitera una vez más, particularmente al señor Secretario, la cooperación de la Corte para lograr que estos recursos lleguen de forma segura, sin que se genere una carga adicional a nuestro país, debido a las medidas coercitivas unilaterales y arbitrarias que, entre otras áreas, impactan severamente contra nuestro sistema financiero.

9. Nuestro país afronta desde 2014, una serie de medidas coercitivas unilaterales impuestas por el gobierno de los Estados Unidos de América, sumándose a una larga lista de países, instituciones e individuos que son víctimas de estas sanciones, implementadas por el país que hace del ataque, el chantaje y la amenaza, una política sostenida y sistemática, en detrimento de la justicia, de la paz y del respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional. Venezuela continúa siendo objeto de tales políticas y vive cada vez más el adverso e inhumano impacto de tales medidas coercitivas.

10. Entendemos la cooperación como principio de gran importancia para la consecución de los objetivos de la Corte, por lo que se requiere del compromiso de los Estados para apoyar e implementar sus decisiones. Rechazamos los intentos de politización e injerencia promovidos por algunos países, en contra de la soberanía e independencia política de los Estados, los cuales vulneran los principios de objetividad, igualdad, imparcialidad y justicia.

11. Nuestro país, en tanto que Estado Parte del Estatuto de Roma, ha sido y seguirá siendo respetuoso del Estado de Derecho, del marco jurídico nacional, pues nuestra Constitución consagra como eje transversal la preeminencia, defensa y protección de los derechos humanos y el respeto irrestricto y progresivo a los tratados internacionales en esta materia. Es por ello que, tal como lo hemos informado a la Oficina del Fiscal y demás órganos de esta Corte, los

órganos nacionales del sistema de justicia, actúan y actuarán en ejercicio pleno de su jurisdicción, y en garantía de los derechos humanos.

Señor Presidente,

12. El pasado 3 de noviembre de 2021, se firmó un Memorándum de Entendimiento entre la República Bolivariana de Venezuela y la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, en el marco de la visita del Fiscal Karim Khan a Caracas. Este instrumento indica que la República Bolivariana de Venezuela interpreta la insuficiencia en el cumplimiento de requisitos del artículo 53(1) del Estatuto de Roma para justificar el paso de la fase de examen preliminar a la fase de investigación, además de que en la llamada Fase de Examen Preliminar no se le permitió al Estado venezolano conocer la documentación y el contenido de lo que se evaluaba, permaneciendo a ciegas al respecto en esa etapa.

13. Algunas de las consideraciones plasmadas en este instrumento de entendimiento indican: que el Memorándum "se entiende sin perjuicio de los plenos derechos que el Estatuto de Roma confiere a los Estados Partes, incluidas, entre otras, las disposiciones del artículo 18"; que el Fiscal celebrará los arreglos o acuerdos, que no sean incompatibles con dicho Estatuto, que sean necesarios para facilitar la cooperación de un Estado, de conformidad con los artículos 54(3)(d), 86 y 93 del Estatuto de Roma y que el principio de complementariedad es la base del mencionado Estatuto; y la intención de las Partes de celebrar un acuerdo para facilitar dicha cooperación y asistencia mutua;

14. Consiguientemente, en el citado Memorándum, se acordó que: **Primero**, la República Bolivariana de Venezuela, como jurisdicción nacional, adoptará todas las medidas necesarias para asegurar la efectiva administración de justicia, de acuerdo con los estándares internacionales, con el apoyo y el compromiso activo de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional en virtud del principio de complementariedad; **Segundo**, establecer mecanismos para mejorar la cooperación entre las Partes y facilitar el efectivo desempeño del mandato del Fiscal en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela; **Tercero**, esmerarse por concertar medios y mecanismos que contribuyan eficazmente a los esfuerzos de la República Bolivariana de Venezuela para llevar a cabo auténticas actuaciones nacionales de conformidad con el artículo 17 del Estatuto de Roma; y **Cuarto**, trabajar para que el principio de complementariedad tenga un efecto adecuado y significativo.

Señor Presidente,

15. Venezuela ha honrado su compromiso de cooperar con la Fiscalía en los términos y límites previstos en nuestro marco jurídico nacional y el Estatuto de Roma. Así mismo, las instituciones del Estado venezolano han compartido, en tiempo y forma requerida, información relevante en relación al estatus de los procesos que se adelantan ante las instancias competentes del sistema de justicia venezolano, relativos a hechos acaecidos en el país durante el año 2017, conforme a las previsiones legales y constitucionales que rigen dicha materia.

16. Venezuela, considera que las víctimas tendrán siempre en el sistema nacional jurisdiccional, las instancias para satisfacer sus expectativas de justicia según la ley, puesto que ésta es una responsabilidad primaria de todo Estado; ponerlo en duda trasladaría el principio de complementariedad al campo de una mera formalidad vertida en el Estatuto de Roma, o sería tanto como admitir que esta Corte no confía en los sistemas de justicia de nuestros países y que no pretendería dar cumplimiento a su mandato.

Señor Presidente,

17. Finalmente, nuestro país renueva una vez más, su decidido compromiso con el Estatuto de Roma, la Corte y su objeto, y desea el mejor de los desarrollos y resultados para esta Vigésima Asamblea de Estados Partes de la Corte Penal Internacional.

Muchas gracias por su amable atención.